



# Ajuntament de Massamagrell

L'Horta Nord (València)

Expte. 385/2021  
LJI

## DECRETO DE ALCALDÍA

**ASUNTO:** Resolución de alegaciones presentadas al “LISTADO PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR MASSAMAGRELL 2021)”, aprobación del “LISTADO DEFINITIVO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR MASSAMAGRELL 2021)”, y adjudicación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las correspondientes subvenciones a los autónomos y micropymes.

**VISTAS** las BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENOMINADAS AYUDAS “PARÉNTESIS” (PLAN RESISTIR) – MASSAMAGRELL 2021, aprobadas por acuerdo Plenario de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 74 de 21/04/2021.

**VISTO** el EDICTO DE ALCALDÍA de fecha 24/05/2021 y CV: 9GMHY5KCYD37SHKFZHKW43647: “PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR – MASSAMAGRELL 2021)” mediante el que se publicaban los listados de:

- a) AUTÓNOMOS / MICROPYMES PROPUESTOS PARA CONCESIÓN DE AYUDA
- b) AUTÓNOMOS / MICROPYMES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN
- c) AUTÓNOMOS / MICROPYMES QUE NO HAN APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ART 9 DE LAS NORMAS CON INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**CONSIDERANDO** el Informe del Técnico de Promoción Económica y Empleo de fecha 03/06/2021 y CV: 452RQJWJNRD9PT3NDRT5QEYT7 en el que se detalla la resolución de las alegaciones presentadas a los listados provisionales en el plazo correspondiente:

*“Considerando que una vez repasado cada una de las alegaciones junto con la documentación presentada, y añadida de oficio una corrección de error en el LISTADO PROVISIONAL una solicitud presentada en tiempo y forma, error que se corrige de oficio, se tiene:*

1. *La siguiente solicitud no consta en el listado inicial, por lo que aunque no se ha presentado alegación por el interesado se resuelve de oficio su inclusión en el Listado Definitivo. Esta solicitud fue presentada en plazo y cumple los requisitos de la convocatoria, por lo que se proponen para su aprobación*



DNI/CIF	IAE	CNAE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº TRABAJ	IMPORTE
334-----Z	651,6	4782	JOSÉ MARÍA OLTRA PÉREZ	0	2.000,00 €

2. Los siguientes solicitantes no constaban en el listado inicial “LISTADOS PROVISIONALES DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR – MASSAMAGRELL 2021)” por error material al confeccionar el listado. Estas solicitudes fueron presentadas en plazo y cumplen los requisitos de la convocatoria, por lo que se proponen para su aprobación:

DNI/CIF	IAE	CNAE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº TRABAJ	IMPORTE
X86-----L	673,2	5630	NECULAIE PETRE NECULAE	0	2.000,00 €
735-----V	673,2	5630	FERNÁNDEZ ALONSO RAFAEL	2	2.400,00 €

3. Los siguientes solicitantes han presentado la documentación requerida al objeto de subsanar la solicitud, por lo que se proponen para su aprobación:

B98-----2	673,2	5610	TOMASON EDIFICA SL	1	2.200,00 €
334-----Z	671,4	5540	RICARDO CAMPS MONTALT	0	2.000,00 €

4. Los siguientes solicitantes han presentado aclaraciones, y tras haberlas estudiado se ha estimado que si cumplen los requisitos, por lo que se proponen para su aprobación:

B98-----2	647,1	9611	FITNESS MAXIM, S.L.	0	2.000,00 €
X28-----X	673,2	4719	ZHU ZHENGCHAO	4	2.800,00 €

5. Los solicitantes que se relaciona a continuación han presentado alegación, pero se ha considerado que no cumplen los requisitos de la convocatoria por el motivo que se hace constar, por lo que son propuestos para desestimación de su solicitud:

DNI/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
190-----Y	ESNRIQUE MARGAIX IZQUIERDO	Domicilio fiscal fuera del municipio de Massamagrell
456-----K	LÓPEZ CANALES ANTONIO	CNAE-IAE no incluido
447-----E	SALES AGUILAR JOAQUIN	CNAE-IAE no incluido
J98-----I	CEREZA VERDE SC	Fuera de plazo
243-----A	HOLGUIN PARRADO MARIA BEATRIZ	No justifica actividad a fecha de la apertura de plazo de solicitud
J40-----I	CAFETERIA EL DESPERTAT DE MUÑOZ SALAZAR SC	No presenta la documentación requerida
449-----V	ENMA LUCÍA ARELLANO ALMAGOR	La documentación no concuerda

Lo que **informo** a efectos de la subsanación y correspondiente rectificación de los “LISTADOS PROVISIONALES DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR – MASSAMAGRELL 2021)”, y al objeto de que se



*confecciones los correspondientes LISTADOS DEFINITIVOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR – MASSAMAGRELL 2021)”.*

**CONSIDERANDO** la propuesta de adjudicación de las subvenciones “AYUDAS PARÉNTESIS” (PLAN RESISTIR) - MASSAMAGRELL 2021”, a los autónomos/micropymes correspondientes y la propuesta de desestimación de las subvenciones a los autónomos/micropymes indicados incluidas en el Informe del Técnico de Promoción Económica y Empleo de fecha 03/06/2021 y CV: 452RQJWJNRD9PT3NDRT5QEYT7.

**CONSIDERANDO** el Informe del encargado de la tramitación del expediente, de fecha 18/06/2021 y CV: 7KQ5F5YFXQ53A4Z6CKDL42S5C, suscrito por el Técnico de Promoción Económica y Empleo, que dice textualmente:

*“ASUNTO: COMPROBACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS PROPUESTOS COMO BENEFICIARIOS.*

*Con relación a la concesión, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las Ayudas del Plan Paréntesis (Plan Resistir) cuyas bases fueron aprobadas el Pleno del Ayuntamiento de Massamagrell de 24/02/2021, como Encargado de la gestión del expediente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de dichas bases:*

*A la vista de lo establecido en la Base 35ª de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 (que a fecha de hoy es el del 2019 prorrogado) que determina que para llevar a cabo la fiscalización previa limitada se requiere la comprobación de que conste en el expediente:*

*“En el reconocimiento de la obligación que conste informe expedido por el Jefe del Departamento, o por el Coordinador del área, o por el Encargado del expediente, de comprobación y aprobación de los justificantes.”*

*INFORMO: Que se han efectuado las comprobaciones pertinentes y que los justificantes presentados se ajustan a la justificación requerida en las bases reguladoras de dichas ayudas, a los efectos de comprobación y aprobación de los justificantes.*

*En cuanto a la acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*INFORMO: Que se ha comprobado de acuerdo con la forma establecida en las anteriormente citadas bases reguladoras de las ayudas paréntesis, que los beneficiarios se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y que no están incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición.”*



**CONSIDERANDO** que existe consignación suficiente para el otorgamiento de estas subvenciones cuya suma asciende a 143.204,98 euros en el presupuesto municipal 2019 prorrogado para 2021, en la aplicación presupuestaria 03.4390.47900, A:7530 por importe de 374.071,00 euros.

**CONSIDERANDO** el Informe de Intervención de fecha 23/06/2021 y CV: 9TGXFFACGZ4W4CD76JJX4JHFQ, en el que se hace constar que:

*“Se cumplen los requisitos básicos de fiscalización limitada previa por lo que respecta a la Propuesta de Decreto de Alcaldía objeto del presente informe, en consecuencia se INFORMA fiscalizado de conformidad el compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago (fases de gasto D, O y P).”*

**OBSERVACIONES:**

*La referencia hecha al documento contable “RC 7361”, debe hacerse al documento contable “A 7530”.*

*Debería añadirse un Resuelvo Cuarto con la siguiente redacción (o similar):*

*“CUARTO.*

*Revertir a disponible el crédito autorizado sobrante por importe de 203.866,02 € en la aplicación presupuestaria 03.4390.47900 (A 7530) del Presupuesto 2021 que a la fecha presente es el de 2019 prorrogado, para ser utilizado en el Plan Resistir 2”.*

En virtud de las facultades que me otorga el art. 21 de LRBRL,

**RESUELVO**

**PRIMERO.**

Conceder la ayudas “AYUDAS PARÉNTESIS (PLAN RESISTIR – MASSAMAGRELL 2021)”, reconocer la obligación y ordenar el pago de las mismas a los siguientes autónomos/ micropymes por los importes que se indica, y que se harán efectivas en las cuentas bancarias facilitadas al efecto por el área de promoción económica y empleo.

**AUTÓNOMOS / MICROPYMES ADJUDICATARIOS DE AYUDA:**

	DNI/CIF	IAE	CNAE	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Nº TRAB.	IMPORTE
1	44-----7P	663.1	52272	ALCOVER DIEZ JOSE MANUEL	0	2.000,00 €
2	B9-----16	677.1	5610	AN-GAR HOSTELERIA SL	3	2.600,00 €
3	44-----4V	663.9	4789	ARELLANO ALMAGOR ENMA LUCÍA	0	1.302,62 €
4	24-----7N	663.9	4789	ARELLANO LOPEZ MARIA TRANSITO	1	1.361,73 €
5	23-----0K	673.2	5610	ARIOSO CASTILLO MARLEN	2	2.400,00 €
6	29-----2P	673.2	5630	BAREA LOPEZ ALICIA	2	2.400,00 €



7	73----0D	673.2	5630	BARREIRO BONILLO SALVADOR	1	2.200,00 €
8	33----1K	673.2	5630	BERNAT OROBAL DEMELSA	2	2.400,00 €
9	45----1T	673.2	5630	BLASCO DOMINGUEZ JUAN CARLOS	1	2.200,00 €
10	44----8K	967.2	9312	CABRERA DE LOS SANTOS DANIEL	0	2.000,00 €
11	44----4T	673.2	5610	CALERO GOMEZ JUAN	5	3.000,00 €
12	44----3S	673.2	5610	CAMPOS DEL VALLE SILVIA	2	2.400,00 €
13	B9----9I	671.5	5610	CARMONA Y SYDORAK SL	1	2.200,00 €
14	44----1R	674.5	5629	COBO TORT NURIA	2	2.400,00 €
15	X3----0P	673.2	55400	CONDOLO PUCHAICELA LUCIA	6	3.200,00 €
16	44----1E	673.2	5630	DOMINGO VILLAMAYOR GUZMAN	1	2.200,00 €
17	B9----62	677.9	55522	EL POLLO ROBUSTO ME LO COMO A GUSTO SL	7	3.400,00 €
18	73----0C	861	9003	ERES ELICHE CRISTIAN	0	2.000,00 €
19	19----4G	673.2	5630	ERES RAMOS JUAN JOSE	1	2.200,00 €
20	19----2R	673.2	5630	ESTEVE MORENO ROSA	1	2.200,00 €
21	735----V	673,2	5630	FERNÁNDEZ ALONSO RAFAEL	2	2.400,00 €
22	B98----2	647.1	9611	FITNESS MAXIM, S.L.	0	2.000,00 €
23	48----5X	673,2	5610	GARCÍA SANDOVAL ANTONIA	2	2.400,00 €
24	X6----9V	673.2	5630	GHOTRA BHUPINDER	6	3.200,00 €
25	73----2W	663.2	52620	HIDALGO CARMONA GUADALUPE	0	2.000,00 €
26	73----4F	673.2	5610	IBORRA SAURI ENRIQUE	1	2.200,00 €
27	X3----3A	677.9	5629	INDERJEET SINGH	6	3.200,00 €
28	19----9F	673.2	5610	JIMENEZ CARRASCO PEDRO	0	2.000,00 €
29	X6----8J	673.2	5630	JIN LINGLING	2	2.400,00 €
30	334----Z	652	4782	JOSÉ MARÍA OLTRA PÉREZ	0	2.000,00 €
31	E4----53	673.2	5630	JUAN MENDEZ JURADO Y LAZARO MENDEZ JURAD	0	2.000,00 €
32	X6----5S	673.2	5621	KHALID WAQQAS	4	2.800,00 €
33	44----6K	673,2	5630	LÓPEZ FENOLLOSA VICTOR MANUEL	4	2.800,00 €
34	73----9J	673.2	5630	MAÑEZ MIGUEL ANTONIO	1	2.200,00 €
35	33----7W	861	9003	MARCH AZOR MIGUEL	0	2.000,00 €
36	33----3R	673.2	5630	MARGAIX MARTINEZ CONCEPCION	2	2.400,00 €
37	33----7E	673,2	5630	MARI CARMEN FERNÁNDES ALONSO	1	2.400,00 €
38	44----7S	673,2	5630	MARIA JOSÉ BARRACHINA MOLINA	0	2.000,00 €
39	Y3----6P	663.1	1071	MARIEY ERIC MARCEL JEAN	0	2.000,00 €
40	44----1K	673.2	5630	MEDINA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2	2.400,00 €
41	X7----5W	967.2	9319	MONIA TARANTOLA	2	2.400,00 €
42	B4----19	673.2	5630	NECOGRELL, S.L.	0	2.000,00 €
43	X86----L	673,2	5630	NECULAIE PETRE NECULAE	0	2.000,00 €
44	X6----0A	673.2	5630	PAN GUOJIN	0	2.000,00 €
45	B9----32	671.5	5610	PARDO MAHUGO SL	3	2.600,00 €
46	33----0K	673.2	5630	PIQUER ROSELLO CONCEPCION	0	2.000,00 €



47	49-----6V	663.9	4789	QUINCHE TITUAÑA GLADIS CECILIA	0	992,66 €
48	29-----8Q	663.1	4781	RAQUEL JIMENEZ ALCUDIA	0	2.000,00 €
49	334-----Z	671,4	5540	RICARDO CAMPS MONTALT	0	2.000,00 €
50	19-----4T	663.1	52620	ROLDAN CHAMIZO MARIA TERESA	0	2.000,00 €
51	X1----0W	673.2	55400	ROSARIO ILDEFONSO JORGE MANUEL	2	2.400,00 €
52	33-----0N	673.2	5630	RUIZ VILLALBA FRANCISCO JOSE	0	2.000,00 €
53	48-----8M	673.2	5630	SANCHEZ TORRIJOS MARIA JOSE	0	2.000,00 €
54	46-----7C	663,9	4789	SEGUNDO CABASCANGO TUQUERRES	0	2.000,00 €
55	33-----9X	663,1	4789	SENENT SANCHIS MARIA ELENA	0	1.147,97 €
56	44-----1J	663.1	4789	SILVESTRE DIEZ ENRIQUE	2	2.400,00 €
57	Y0-----5E	673.2	5630	STOYANOVA EKATERINA RUMENOVA	0	2.000,00 €
58	B98-----2	673.2	5610	TOMASON EDIFICA SL	1	2.200,00 €
59	45-----6E	663,1	4781	VICENTE GUTIERREZ IBORRA	1	2.200,00 €
60	Y0-----6D	673.2	5630	XU XIAOMEI	0	2.000,00 €
61	33-----7R	673	5630	YUSTE BORRÁS Mª DOLORES	1	2.200,00 €
62	X2-----7V	671.5	5610	ZHENG LANG GUAN	4	2.800,00 €
63	X4-----3A	673.2	5610	ZHOU XIAOWEI	1	2.200,00 €
64	X28-----X	673.2	4719	ZHU ZHENGCHAO	4	2.800,00 €

**TOTAL**  
**143.204,98 €**

## SEGUNDO.

Desestimar las solicitudes de “AYUDAS PARÉNTESIS” (PLAN RESISTIR) - MASSAMAGRELL 2021”, a los siguientes Autónomos/Micropymes, por los motivos que se indica:

### AUTÓNOMOS / MICROPYMES QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE AYUDA, CON INDICACIÓN DEL MOTIVO:

DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
33-----8S	AZNAR LOPEZ SALVADOR	IAE/CNAE no incluido
J98-----1	CEREZA VERDE SC	No presenta solicitud en plazo
33-----3P	CLEMENTE PEREZ MARIA DEL MAR	IAE/CNAE no incluido
33-----5T	DE GRACIA MARTINEZ MARIA	IAE/CNAE no incluido
53-----6T	DE JUAN SAN ANTONIO ALBERT	IAE/CNAE no incluido
B0-----32	DESETDEMARÇ SL	Supera el nº de trabajadores
19-----7Y	ENRIQUE MARGÁIX IZQUIERDO	Domicilio fiscal fuera de Massamagrell
33-----1Z	FURIO MARTINEZ ANTONIO	IAE/CNAE no incluido
19-----7F	GARCIA DIAZ RONCERO RAFAEL	Domicilio fiscal fuera de



		Massamagrell
45-----5G	GARIBO BODI MARIA JOSE	IAE/CNAE no incluido
B9-----00	GRANELL ESPORT SL	IAE/CNAE no incluido
24-----2A	HOLGUIN PARRADO MARIA BEATRIZ	No justifica actividad
B9-----22	INTERNATIONAL STUDENTS ACCOMODATION VALENCIA SL	IAE/CNAE no incluido
45-----1K	LOPEZ CANALES ANTONIO	IAE/CNAE no incluido
44-----4J	LOPEZ MENDEZ GAEL	IAE/CNAE no incluido
24-----7F	M JESUS MARTINEZ GARCIA	IAE/CNAE no incluido
X6-----7R	NEDELCO CORINA FLORINA	Domicilio fiscal fuera de Massamagrell
28-----2F	NUÑEZ ALBERT JOSE MARIA	Domicilio fiscal fuera de Massamagrell
73-----4F	OROBAL FORES MARIA CARMEN	IAE/CNAE no incluido
44----1M	RUS MORALES MARGARITA PILAR	IAE/CNAE no incluido
44-----4E	SALES AGUILAR JOAQUÍN	IAE/CNAE no incluido
24-----7P	SOTO FORNER PEDRO JOSE	IAE/CNAE no incluido
B9-----15	VIAJES MASSABUS SL	IAE/CNAE no incluido
J4-----61	VICENTA SALAZAR MUÑOZ	Falta de documentación obligatoria

### TERCERO.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Massamagrell y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el Artículo 12 de las bases, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

### CUARTO.

Revertir a disponible el crédito autorizado sobrante por importe de 230.866,02 € en la aplicación presupuestaria 03.4390.47900 (A 7530) del Presupuesto 2021 que a la fecha presente es el de 2019 prorrogado, para ser utilizado en el Plan Resistir 2.”

Massamagrell, documento firmado electrónicamente.

